



ANGOL, 13 de Diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN N° 1642

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- g) Correo electrónico [REDACTED] de fecha 16 de noviembre de 2022, del Sr. Gary Arias Toro, Encargado de Subvenciones e Inventario, dirigido a, [solicitudes.compras@educangol.cl](mailto:solicitudes.compras@educangol.cl);
- h) Cotización N°2745-507-COT22;

CONSIDERANDO:

1.-Con la finalidad de adquirir materiales de aseo para la buena higiene en la Dirección de Educación Municipal de Angol.

Autorización:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°2745-516-AG22 a la empresa COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA CENTELLA LIMITADA Rut: 76.132.256-7, para la "Adquisición de materiales de aseo para la Dirección de Educación Municipal de Angol", Con Cargo a subvención General.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General, el monto de \$749.414.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES  
\* Dirección de Educación  
OSCAR ESTRADA CARDENAS  
ENCARGADO ADQUISICIONES SEP 3  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ANGOL

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
JEFE FINANZAS  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ANGOL

BGI/ACG/QEC/avt  
*[Firma]*

DISTRIBUCION: Expediente de pago.